
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 83404/11/2025, El o la (los) C. (2) LUIS MANCIO COATZIN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en el paraje denominado "Telatzingo" barrio de San Andrés, Municipio de (4) Malinalco, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 15.00 mts. con C. Ricarda Reynoso Hernández; Al Sur: en dos líneas una de 11.82 mts. y otra de 2.78 mts. con camino sin nombre; Al Oriente: 28.10 mts. con paso de servidumbre; Al Poniente: 26.84 mts. con C. Guadalupe Solano Reynoso. Superficie aproximada de: (6) 400 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 29 de Agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.
1440.-10, 15 y 19 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 17288/13/2025, El o la (los) C. JAVIER MERCADO VILLANUEVA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Camino Real sin número, Manzana Cruz Verde, en San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 50.40 metros con José Rojas Alpizar; Al Sur: 50.40 metros con Rubén Guadarrama Alpizar; Al Oriente: 18.40 metros con José Rojas Alpizar; Al Poniente: 6.40 metros con calle Camino Real. Con una superficie de: 620.0 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 8 de Septiembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
1440.-10, 15 y 19 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NUM. DE EXPEDIENTE: 432787/074/2025, La C. MARICELA SANTANA COLIN, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE CORRESPONDIENTE EN LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE ACUEXCOMAC EN EL MUNICIPIO DE ATENCO, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 20 SAN FRANCISCO ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.20 METROS Y LINDA CON CAMILO COLIN; AL SUR: 23.20 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL ORIENTE: 21.20 METROS Y LINDA CON VENTURA JOLALPA; AL PONIENTE: 21.20 METROS Y LINDA CON JACINTO MONROY. Con una superficie aproximada de: 491.84 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de agosto del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1610.-19, 24 y 29 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NUM. DE EXPEDIENTE: 428521/014/2025, El C. JESUS EDUARDO MISPAS MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SANTA CLARA SIN NUMERO EN OCOPULCO CHIAUTLA, MUNICIPIO CHIAUTLA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 28.53 METROS, CON EL SEÑOR EDUARDO RAMOS; AL SUR EN 28.07 METROS CON CALLE SERVIDUMBRE DE PASO Y EL SEÑOR MAGDALENO SOLANO; AL ORIENTE EN 7.72 METROS CON CALLE SANTA CLARA; AL PONIENTE EN 7.45 METROS CON EL RESTO DEL PREDIO. PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUCIA SOLANO RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 215.14 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de agosto del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1610.-19, 24 y 29 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 932736/17/2025, El o la (los) C. SIMÓN HUERTA AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Calle Camino al Monte s/n en el Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: con una línea de 23.00 metros con una colindancia con la C. Ángela Ortiz Castañeda. Al Sur-Oriente: Deagonal (sic) Camino al Monte con una línea de 32 metros. Al Poniente: con una línea de 22.00 metros con una colindancia con la Sra. Ángela Ortiz Castañeda. Superficie aproximada de: 253 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 8 de septiembre del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

1629.-19, 24 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6815 SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 144 CIENTO CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL ISLAS MONROY, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SUSANA GUERRERO ISLAS Y ARTURO GUERRERO ISLAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

1334.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6816 SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 144 CIENTO CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO URIBE PICHARDO, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARTHA TAYDE LUGO PLATA, MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO Y MARÍA FERNANDA URIBE LUGO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

1335.-8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "138,698", del volumen "2,448", de fecha catorce de agosto del dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARIO**

OROZCO CLAUDIO, que formalizaron como presuntos herederos los señores **GENARO SEBASTIAN OROZCO BERNABÉ** y **MARIO OROZCO BERNABÉ**, en su carácter de hijos; quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento del autor de la sucesión con las actas de nacimiento y el acta de defunción respectivas, y de los informes de Existencia o Inexistencia de Testamento solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capítulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y tres, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de agosto del 2025.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MEXICO.

1337.-8 y 19 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ**, de fecha **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTHER GRANADOS PÉREZ** que otorgan los señores **MIGUEL VILLEGAS VELAZQUEZ**, **MIGUEL VILLEGAS GRANADOS** y **VERONICA VILLEGAS GRANADOS**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes como descendientes directos de la señora **ESTHER GRANADOS PÉREZ**, en ese mismo acto también se hizo constar el repudio hecho por los señores **MIGUEL VILLEGAS VELAZQUEZ** y **MIGUEL VILLEGAS GRANADOS** de dicha sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión y repudio, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1337.-8 y 19 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento 87,619 del volumen número 2119 de fecha 8 de agosto del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **MARÍA FÉLIX OROZCO AGUILAR**, que otorgó la sucesión de **ROSENDO SANTOS SÁNCHEZ**, representada por su albacea el señor **SAMUEL SANTOS OROZCO**, quien compareció además por su propio derecho y la señora **MIRNA ARELY SANTOS OROZCO**, los dos últimos en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de agosto de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

531-A1.- 8 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **125,112**, Volumen **2,992**, de fecha **29** de **AGOSTO** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **REYNALDA MOYA RIVERA**, que otorga la señora **LORENA MOYA RIVERA**, en su calidad de Descendiente en primer grado, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1394.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **125,052**, Volumen **2,992**, de fecha **19** de **Agosto** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **BERTHA FLORES MEJÍA** (quien en vida también utilizaba el nombre de **BERTA FLORES MEJÍA**), que otorgaron el señor **JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ BAILON** y los señores **KARENT GUADALUPE, CHRISTIAN JESÚS y EMMANUEL**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ FLORES**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

1395.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **"44,458"** de fecha veintidós de julio del año mil veinticinco, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **YOLANDA ALEMÁN REYES, ROSA LINA ALEMÁN REYES, EDMUNDO ALEMÁN REYES, ORALIA ALEMÁN REYES e ISRAEL ALEMÁN REYES**; iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA REYES MUÑOS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la autora de la sucesión, ocurrida el día 30 de agosto del año 2016.
- 2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **MANUEL ALEMÁN NEGRETE**.
- 3.- **Defunción** del señor **MANUEL ALEMÁN NEGRETE**.
- 4.- **Nacimiento** de los otorgantes y de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de septiembre de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1402.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**44,490**” de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **J. JESUS MOLINA MIRANDA, JOSE JESUS, JUAN LUIS y SILVIA ROSARIO de apellidos MOLINA LANDA, CIRA YAZMIN, GABRIELA YADIRA y GONZALO JOAQUIN de apellidos MOLINA MARTINEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JUANA LANDA SANCHEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **JUANA LANDA SANCHEZ**, ocurrida el día cinco de abril del año dos mil seis.
- 2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión y el señor **J. JESUS MOLINA MIRANDA**.
- 3.- Defunción del señor **JOAQUIN MOLINA LANDA**, quien fuera hijo de la autora de la sucesión.
- 4.- Nacimiento de los señores **JOAQUIN, JOSE JESUS, JUAN LUIS y SILVIA ROSARIO de apellidos MOLINA LANDA, CIRA YAZMIN, GABRIELA YADIRA y GONZALO JOAQUIN de apellidos MOLINA MARTINEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de septiembre de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1403.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**44,502**” de fecha 05 de agosto del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA DEL ROSARIO ZAMORA ACATITLA, MA REMEDIOS, YOLANDA, ROSALIO, GREGORIA, ANDREA, SOLEDAD y JULIA de apellidos RIVERA ACATITLA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ACATITLA RODRIGUEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **MARIA ACATITLA RODRIGUEZ**, ocurrida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince.
- 2.- **Defunción** del señor **TOMAS RIVERA CRISTALINAS**.
- 3.- **Nacimiento** de la autora de la Sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de septiembre de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1404.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

POR INSTRUMENTO NÚMERO “**41,061**”, DEL VOLUMEN “**679**” DE FECHA **26 DE AGOSTO DEL AÑO 2025**, SE DIO FE DE: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN PACHECO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN PACHECO, MARIA DEL CARMEN PACHECO DORANTES, MA. CARMEN PACHECO, MA. CARMEN PACHECO DORANTES y MA. DEL CARMEN PACHECO DORANTES, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES MA. PUEBLITO GONZALEZ PACHECO, LUIS GONZALEZ PACHECO, J. VALERIO PASCUAL GONZALEZ PACHECO, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PACHECO y MA. DOLORES GONZALEZ PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA DE CUJUS.**-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1406.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA**, volumen **DOSCIENTOS VEINTINUEVE** de fecha **veintiséis de agosto de dos mil veinticinco**, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JOSEFINA PÉREZ Y BARRERA**, quien fue conocida como **JOSEFINA PÉREZ BARRERA** y **JOSEFINA PÉREZ**, que otorgaron los señores **JOSÉ ALFONSO DE LA HOZ PÉREZ** y **JESÚS DE LA HOZ PÉREZ**, en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión y como causahabientes de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **ALFONSO DE LA HOZ MARTÍNEZ**; y **MARÍA GUADALUPE DE LA HOZ PÉREZ**, **MARÍA TRINIDAD DE LA HOZ PÉREZ**, **BEATRIZ DE LA HOZ PÉREZ**, **FLOR DE MARÍA DE LA HOZ PÉREZ**, **GABRIELA DE LA HOZ PÉREZ** y **FABIOLA DE LA HOZ PÉREZ** en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1407.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **16,609 volumen 244** de fecha **22 de agosto del año 2025**, otorgado Ante mí, la señora **ARELI PEREZ RODRIGUEZ** radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EZEQUIEL PEREZ TOMAS**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 2 de septiembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1408.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **77,055 VOLUMEN 1,436** DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EMETERIO RANGEL CHÁVEZ**, QUE OTORGO EL SEÑOR **JUAN SABINO RANGEL MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

538-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA 76,796 VOLUMEN 1,428 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA JUANA CRISTINA SEVILLA ANDREW, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ALBERTO VERDÍN VILLARES, PATRICIA VERDÍN SEVILLA, IRMA VERDÍN SEVILLA Y ALBERTO VERDÍN SEVILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

539-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA 77,053 VOLUMEN 1,436 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO OSCAR RANGEL MARTÍNEZ, QUE OTORGO EL SEÑOR JUAN SABINO RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

540-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA 77,054 VOLUMEN 1,436 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA COINTA MARTÍNEZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ LOS NOMBRES DE: MARÍA COINTA MARTÍNEZ BENÍTEZ, MARÍA MARTÍNEZ Y MARÍA MARTÍNEZ BENÍTEZ DE RANGEL), QUE OTORGO EL SEÑOR JUAN SABINO RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

541-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de agosto de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13781**, volumen **121**, de fecha **veintinueve de agosto de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar: Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Herederos; Excusa, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **Rita Juárez Cruz**, a solicitud de **Rita Susana Bourge Juárez** por su propio derecho y como Apoderada de **Alejandra Yahrad López Bourge** y **Rita Melissa Domínguez Bourge** en su carácter de **Únicas y Universales Herederas** y la primera de las mencionadas también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

542-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de agosto de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13774**, volumen **124**, de fecha **veintiocho de agosto de dos mil veinticinco**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Heredera; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea de **María Luisa Marmolejo y Rivera**, a solicitud de **Beatriz Monge Marmolejo**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

543-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de agosto 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13732**, volumen **122** de fecha **14 de agosto de 2025**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Enrique Delgado Herrera**, a solicitud de **Maricela Solís**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de presunta heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

544-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2784** de fecha 29 de agosto del año 2025, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar **LA RADICACIÓN** de la sucesión Intestamentaria a bienes

de **JESÚS ESCUDERO CASTILLO**, que otorgaron, **DANIEL ESCUDERO TORRES** y **MIGUEL ESCUDERO TORRES**, representados en ese acto por **BLANCA ESTELA BOUCHAN HERNÁNDEZ**, quien también compareció por su propio derecho.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

546-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE**, del **LIBRO TRESCIENTOS DIECISIETE**, de fecha **veintinueve de julio de dos mil veinticinco**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **JORGE MONROY HERNÁNDEZ**, que otorgan doña **MARÍA DEL CARMEN MONROY HERNÁNDEZ** por su propio derecho, y doña **M. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ NIETO**, quien también acostumbró emplear el nombre de MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ NIETO y **MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ**, TRATÁNDOSE SIEMPRE DE SU ÚNICA Y EXCLUSIVA PERSONA (**HOY SU SUCESIÓN**) debidamente representada por su albacea, doña **MARÍA DEL CARMEN MONROY HERNÁNDEZ**, en su calidad de **HERMANA** y **MADRE** respectivamente, todas ellas como **PRESUNTAS HEREDERAS**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 04 de septiembre de 2025.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México

547-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, del **LIBRO TRESCIENTOS DIECIOCHO**, de fecha **ocho de agosto de dos mil veinticinco**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MIGUEL HERMINIO RIVERA TORRES**, quien también acostumbró emplear el nombre de **MIGUEL HERMINIO RIVERA**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgaron don **MIGUEL SILVESTRE RIVERA AGUILAR**, don **JAIME OCTAVIO RIVERA AGUILAR**, don **JOSÉ GERARDO RIVERA AGUILAR**, doña **ALMA RITA RIVERA AGUILAR** y doña **SALMINA DÁNAE RIVERA AGUILAR**, todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 08 de agosto de 2025.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

548-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, del **LIBRO TRESCIENTOS CATORCE**, de fecha **dieciocho de julio de dos mil veinticinco**, pasada ante mí, hice constar: **la denuncia y radicación** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **HUGO YÁÑEZ MUÑOZ**, que otorgaron don **EVODIO ÁNGEL YÁÑEZ MUÑOZ**, doña **MIDITH YÁÑEZ MUÑOZ**, doña **EDITH YÁÑEZ MUÑOZ** y don **FAUSTINO LINO YÁÑEZ MUÑOZ**, todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 05 de agosto de 2025.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

549-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número cuatro mil trescientos cincuenta y ocho de fecha tres de septiembre del dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión intestada a bienes de la señora **BLANCA MARGARITA FLORES CARRANZA**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **BLANCA MARGARITA FLORES**, en la cual las señoras **OFELIA ITZEH GUERRERO FLORES, BLANCA ISABEL GUERRERO FLORES, ALEJANDRA BERENICE GUERRERO FLORES y FABIOLA GUERRERO FLORES**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

Atentamente

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

102-B1.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de septiembre de 2025.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**90,072**", volumen "**1,862**", de fecha "**23 de julio de 2025**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DOMINGA TEODOCIO MENDOZA (también fue conocida como AURORA TEODOCIO MENDOZA)** que otorgan las señoras **MARÍA GUADALUPE TEODOCIO MENDOZA y AMALIA TEODOCIO MENDOZA, como hermanas de la de cujus, en su carácter de posibles herederas**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que **no tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte de la señora **DOMINGA TEODOCIO MENDOZA** con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1615.-19 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número 2,862, pasado ante mí con fecha 2 de septiembre del 2025, YOLANDA HERNÁNDEZ NIETO, EDUARDO CASTILLO HERNÁNDEZ, ALFREDO CASTILLO HERNÁNDEZ, LUIS GUILLERMO CASTILLO HERNÁNDEZ y CARLOS XAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de GUILLERMO CASTILLO MIER Y TERÁN manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 10 de septiembre del 2025.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

Solicito la publicación del presente aviso por dos veces con intervalo de 7 días hábiles.

1621.-19 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número 2,858, pasado ante mí con fecha 1° de septiembre del 2025, JUAN PARRA JIMÉNEZ, MONSERRAT GABRIELA PARRA REYES y EDSON JUAN PARRA REYES, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de ERNESTINA ELSA REYES JUÁREZ manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 4 de septiembre del 2025.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECAMAC.

Solicito la publicación del presente aviso por dos veces con intervalo de 7 días hábiles.

1622.-19 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 77,653 volumen 2,313, de fecha 1 de septiembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MIRIAM MUSTRI MISRAHI también conocida como MIRIAM MUSTRI DE ATACH y MARCOS ATACH SAAD, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y este último también en su carácter de ALBACEA, y SALOMÓN ZONANA ZAPAN, quien **REPUDIA LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTHER ATACH MUSTRI, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de septiembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

610-A1.- 19 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 77,698, volumen 2,328, de fecha 5 de septiembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores IRENE ORTA TORRES, ROBERTO ORTA TORRES, MARGARITO ORTA TORRES y AMADO ORTA TORRES en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y este último también como ALBACEA, y la señora EUGENIA TORRES ORTA, quien **REPUDIA LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FLORETNINO ORTA ALMARAZ, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de septiembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

611-A1.-19 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante Escritura número **14,258** del Volumen

Ordinario **358**, de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO VARGAS SANCHEZ**, que otorgaron los señores **TOMASA GUERRA CANO, MARIO VARGAS GUERRA y ANA MARIA VARGAS GUERRA**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta y en primer grado respectivamente, del autor de la sucesión INTESTAMENTARIA, presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número **"210" (doscientos diez)**, del Libro número **2 (dos)**, Oficialía número **0009 (cero cero cero nueve)**, en el **Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, con fecha de registro **tres del mes de mayo del año dos mil veinticinco**, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 11 de septiembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

612-A1.-19 y 30 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Se hace saber que por escritura número 39,962, firmada con fecha 5 de septiembre del 2025, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA CRISTINA JUAREZ ROSAS; que otorgan las señoras MARIA MARGARITA Y ANA MARIA, ambas de apellidos JUAREZ ROSAS, en su carácter de parientes colaterales consanguíneos en segundo grado y ambas como presuntas herederas de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 10 de septiembre del 2025.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

118-B1.-19 septiembre y 1 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Se hace saber que por escritura número 39,959, firmada con fecha 3 de septiembre del 2025, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor AARON SIERRA DIAZ; que otorga la señora ANA LIDIA DIAZ DELGADO, en su carácter de ascendiente directo en línea recta en primer grado como presunta heredera de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acredita su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 10 de septiembre del 2025.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

119-B1.-19 septiembre y 1 octubre.

EDICTO**ISABEL RAMIREZ GARCIA.**

En el juicio agrario **845/2024** del índice del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10**, el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco se dictó un acuerdo por la **Magistrada de Distrito 10**, por la demanda promovida por **Ricardo Hernández Bernabé**, en el que le demanda la el mejor derecho a la posesión, la desocupación y entrega de la parcela 191 Z-1 P7/8 del ejido de Tepotzotlán, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México; **NOTIFICÁNDOLE y EMPLAZÁNDOLE** comparezca ante Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39, pisos 1, 2 y 3, esquina Avenida Río Lerma, colonia la Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a producir su contestación, oponer defensas y excepciones, ofrecer y desahogar pruebas de su intención, alegar lo que a su interés convenga, a más tardar en Audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a **DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO apercibido** que de no comparecer, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 185 de la Ley Agraria, y atendiendo al estado en que se halle la Audiencia, no se le admitirá prueba alguna, si no se demostrare el impedimento de caso fortuito o de fuerza mayor que le impidiera presentarse a contestar la demanda conforme lo ordenado por el artículo 180 de la Ley Agraria y perderá su derecho para ello, como lo señalan los artículos 185 fracción I y II del citado ordenamiento legal, y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **requiriéndole** señale domicilio en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, **apercibido** de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, se le hace saber quedan a su disposición la copia de traslado en la Secretaría de Acuerdos este Tribunal. **DOY FE.**

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 10, Doctora Sandra Margarita Sarabia Chávez.-Rúbrica.

508-A1.-4 y 19 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de junio de 2025.

Que en fecha 17 de junio de 2025, **LA C. VIOLA HERTA KLUGE ZIMMER**, en mi carácter de albacea en la **sucesión testamentaria a bienes de la señora Hermine Zimmer de Kluge**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 576, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 3, Manzana 268, zona de Avenidas del "Fraccionamiento Loma al Sol", en Ciudad Satélite ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 235.642 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE-PONIENTE: en 22.500 metros con lote 2; AL SUR-ORIENTE: 22.500 metros con lote 4; AL ORIENTE-NORTE: en 10.473 metros con el lote 27. Distancia a la esquina más próxima: 55.907 metros con Circuito 23 Fundadores.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

561-A1.- 10, 15 y 19 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. DAVID ERNESTO LARA SOLIS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL ACTA NÚMERO (12,202) DOCE MIL DOSCIENTOS DOS, LIBRO (230) DOSCIENTOS TREINTA, DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDEN KHADAFFY CORNEJO GÓMEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 1151, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 980, VOLUMEN 307, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1993**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA “... ESCRITURA NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, VOLUMEN NÚMERO 17648 DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RODRIGO VARGAS Y CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGA COMO FIDUCIARIO “BANCO MERCANTIL DEL NORTE” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS CARLOS HERNÁNDEZ MARÍN Y/O HÉCTOR VELÁZQUEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADOS FIDUCIARIOS DE LA INSTITUCIÓN, Y POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA EN PRIMER LUGAR, “RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **AUGUSTO MORALES FERIA Y/O EL INGENIERO PEDRO BARBA CUESTA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA PARTE FIDEICOMITENTE, Y COMO PARTE ADQUIRIENTE EL SEÑOR **JOSE ANTONIO CAMACHO GUZMAN...**”(SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE VEINTIUNO, DE LA MANZANA CINCO B, BOSQUES DE VINCENES 4, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO, SECCIÓN CINCO, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS VEINTE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- AL NORTE: EN OCHO METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS Y VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE BOSQUES DE VINCENES 4, --- AL SUR: EN TREINTA Y CINCO METROS CON LOTE VEINTE, --- AL ESTE: EN ONCE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE VENTIDÓS, --- AL OESTE: EN DOCE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CIRCUITO BOSQUES DE VINCENES.- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIDÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

104-B1.-10, 15 y 19 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 26 DE AGOSTO DE 2025.

ACTA 105/2025

EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025, EL C. MARIO HARRIGAN OYANGUREN, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 54, DEL VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE MARZO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA IV (CUATRO ROMANO), QUE FORMÓ PARTE EL TERRENO FORMADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DENOMINADOS “DE LAS VUELTAS”, Y “EL CENICERO”, Y POR UNA FRACCIÓN DEL DENOMINADO “LA ALFALFA”, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE CALACOAYA MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 137.00 M2 (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON EL LOTE 5; AL SURESTE, EN NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE DE QUERÉTARO; AL NORESTE EN CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECISÉIS Y AL SUROESTE, EN CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE CATORCE.” Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIO HARRIGAN OYANGUREN, EN CONSECUENCIA, EL C. ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

592-A1.- 15, 19 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE JUNIO DE 2025.

EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 19 DE JUNIO 2025, CON NUMERO DE FOLIADOR 1430, EL C. JOSE FRANCISCO CHAVEZ TORRES, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 18 VOLUMEN 437, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: VIVIENDA "A", DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 36 "A" DE LA CALLE RANCHO AZUL, CONSTRUIDA SOBRE ELOTE2, DE LA MANZANA 4, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "RANCHO SAN BLAS", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON SUPERFICIE DE 61.59 METROS CUADRADOS; CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: PLANTA BAJA AL NORTE: EN 9.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA D, MANZANA 4 LOTE 1; AL ESTE: EN 2.94 METROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO B, PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 9.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA B, MANZANA 4, LOTE 2; AL OESTE: EN 2.94 METROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO; ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL UNO; ABAJO, CON CIMENTACION; PLANTA NIVEL UNO AL NORTE: EN 9.35 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA "D", MANZANA 4 LOTE 1; AL ESTE: EN 1.26 METROS CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMUN "B" PATIO DE SERVICIO; AL NORTE: EN 0.60 CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMUN "B", PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 10.55 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA "B", MANZANA 4, LOTE 2; AL OESTE: EN 1.68 METROS CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMUN DE USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO; AL NORTE: EN 0.60 CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA (BALCON); AL OESTE: EN 1.26 METROS CON FACHADA QUE COLINDA CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA (BALCON); ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - -

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

593-A1.- 15, 19 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 1 de julio de 2025 mediante folio de presentación 1553/2025, la C. Estela Núñez Hernández solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1847, volumen 505, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 46 LOTE 12 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 42 Y 43.

NOROESTE 13.75 METROS CON LOTE 13.

SUR 18.25 METROS CON LOTE 11.

SUROESTE 6.00 METROS CON CALLE 70.

SUPERFICIE: 165.00 METROS CUADRADOS.

Por acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

594-A1.- 15, 19 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 1 de julio de 2025 mediante folio de presentación 1554/2025, el C. Edgar Laris García solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1741, volumen 505, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 43 LOTE 8 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 16.00 METROS CON LOTE 7.

NOROESTE 6.00 METROS CON LOTE 15.

SURESTE 6.00 METROS CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.

SUROESTE 16.00 METROS CON LOTE 9.

SUPERFICIE: 96.00 METROS CUADRADOS.

Por acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

595-A1.- 15, 19 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Julio de 2025.

Que en fecha 15 de Julio de 2025, **EL C. BENJAMIN CUAUHEMOC RAMIREZ ORDOÑEZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 396, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 21, de la Manzana 3, tercera sección, del “Fraccionamiento Parque Industrial”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 460.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 44.50 metros con Lote 22; AL NORTE: en 11.50 metros con terreno de propiedad privada; AL SURESTE: en 52.50 metros con lote 20; AL SUROESTE: en 20.50 metros con calle del Mercado.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

596-A1.- 15, 19 y 24 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 30 de abril de 2025 mediante folio de presentación 956/2025 el C. Cesar Díaz Rodríguez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 8 de octubre de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOS FERNANDO VELASCO DAVALOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCION JARDIN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 230 LOTE 36 FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES SECCION JARDIN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 18.00 METROS CON LOTE 37.
SUR 18.00 METROS CON LOTE 35.
ORIENTE 7.00 METROS OCN LOTE 7.
PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE NOGALES.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-
Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

113-B1.-15, 19 y 24 septiembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Energía y Construcción, S.A. de C.V.

Metepec, Estado de México a 17 de septiembre de 2025.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 179, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con lo dispuesto en el artículos Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno de los estatutos de la sociedad; se les convoca a los accionistas de ENERGÍA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: misma que se celebrara el día 3 de a las 12:00 horas, en el domicilio de la empresa. De conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Informe del fallecimiento del Ing. Miguel Ángel Sánchez Canté, Administrador Único y Representante legal de Energía y Construcción S.A. de C.V. el 31 de enero del 2015.

II.- Revocación del nombramiento y de los poderes a el Ing. Miguel Ángel Sánchez Canté como Administrador Único y Representante legal de Energía y Construcción S.A. de C.V.

III.- Designación del nuevo administrador único, en tanto se da inicio al proceso de sucesión intestamentaria del Ing. Miguel Ángel Sánchez Canté.

IV.- Asuntos Generales.

ATENTAMENTE: NOE DE LA CRUZ ACEVEDO.- COMISARIO.-RÚBRICA.

1611.-19 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA C. ANA OLIVIA BENITEZ JIMENEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA SIMPLE DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL TRES; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2025, CON NUMERO DE FOLIADOR 867, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 686, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL "...TITULO DE PROPIEDAD No. 000000001872, QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUEZADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 82 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA LA PARCELA No. 154 Z1 P3/6, DEL EJIDO SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EN FAVOR DE ALCANTARA DIAZ CELEDONIO, DE 67 AÑOS, ORIGINARIO DE SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, MEX., ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACION CAMPESINO, CON DOMICILIO EN CONOCIDO, SAN MATEO IXTACALCO, MEXICO, DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2000; EN CONSECUENCIA, SE CANCELA LA INSCRIPCION QUE OBRA EN EL FOLIO, 15FD00328257, EN DONDE CONSTA LA EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARCELARIO. TOLUCA, MEX. A 07 DE MAYO DE 2002, SIGNADO POR EL LIC. DAVID PALOMINO SERRANO, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL..."- RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA No. 154 Z1 P3/6, DEL EJIDO SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE 0-32-95.91 HA., TREINTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y UN CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 32.77 MTS. CON PARCELA 142, SURESTE 100.20 MTS CON PARCELA 155, SUROESTE 42.60 MTS, CON CAMINO, NOROESTE 21.27 MTS. CON PARCELA 159; 86.99 MTS. CON CANAL EN LINEA QUEBRADA.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INETERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN, MEXICO A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1619.-19, 24 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

En fecha 21 de mayo de 2025 mediante folio de presentación 1159/2025, el C. Carlos Tovar Franco solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 317 LOTE 38 FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 17.50 METROS CON LOTE 37.
SUR 17.50 METROS CON LOTE 39.
ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE TIZAPAN.
PONIENTE 7.0 METROS CON LOTE 5.
SUPERFICIE 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Octavio Hernández Dorantes, Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo al oficio número 233C01010-1187/2025 de la Dirección General.- Rúbrica.**

615-A1.-19, 24 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de agosto de 2025.

Que en fecha 25 de Agosto de 2025, **LA C. JOSEFINA CONTRERAS CISNEROS**, en mi carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor **JUAN ISSAC ARAU Y NARVAEZ**, quien en vida también acostumbraba a usar el nombre de **JUAN ARAU Y NARVAEZ** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 445, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 29, de la Manzana 119, del "Fraccionamiento Lomas de San Mateo II", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 148.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.50 metros con lote 30; AL SUR: en 18.50 metros con lote 28; AL ORIENTE: en 08.00 metros con lote 13; AL PONIENTE: en 8.00 metros con calle de los Helechos.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

623-A1.- 19, 24 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de Agosto de 2025.

Que en fecha 25 de Agosto de 2025, **LA C. JOSEFINA CONTRERAS CISNEROS**, en mi carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor **JUAN ISSAC ARAU Y NARVAEZ**, quien en vida también acostumbraba a usar el nombre de **JUAN ARAU Y NARVAEZ** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 446, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 30, de la Manzana 119, del "Fraccionamiento Lomas de San Mateo II", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 148.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.50 metros con lote 31; AL SUR: en 18.50 metros con lote 29; AL ORIENTE: en 08.00 metros con lote 12; AL PONIENTE: en 8.00 metros con calle de los Helechos.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

624-A1.- 19, 24 y 29 septiembre.